

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28691** GIRONA

Edicto

Doña M. Angeles Aragón Díez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 (ant-7) de Girona,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Verbal (Régimen de visitas abuelos - 250.1.13) 872/2013, seguidos en este Juzgado a instancia de Vicente Ferrer del Río y Pilar Salvado Santiago contra Carlos Ferrer Salvado y Cristina Trujillo Rodríguez, ha recaído sentencia de fecha 19 de marzo de 2014 cuyo fallo dice:

"Que estimo parcialmente la demanda presentada por la Procuradora doña Ángeles Nobalvos Martí, en nombre y representación de doña Pilar Salvadó Santiago y de don Vicente Ferrer del Río, y Acuerdo que los abuelos demandantes puedan relacionarse con su nieta J. F. T. (...)" en los términos dispuestos en el Fallo de la misma que consta en las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma para con la demandada en paradero desconocido doña Cristina Trujillo Rodríguez, expido y firmo la presente en la ciudad de

Girona, 27 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140039757-1